



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 035 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-**

LUNES 18 DE MAYO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h07 del 18 de mayo de 2020, conforme la convocatoria de 15 de mayo de 2020 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No. 035 extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Gissela Chalá Reinoso

Por disposición de la señora presidenta de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformada por las concejalas: Gissela Chalá Reinoso y Mónica Sandoval de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval	1	
Blanca Paucar		1
TOTAL	2	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Javier Madera delgado de la Secretaria de Inclusión Social, Marcelo Cevallos delegado de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Estefany Jarrin delegada de la Secretaria de Salud, Karla Guerrero delegada del Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Verónica Paulina Moya Campaña Secretaria Ejecutiva Consejo de Protección de Derechos, Fernando Rojas delegado de la Procuraduría Metropolitana, Eduardo Sierra delegado de la Dirección Metropolitana de informática, Patricio Salazar Rivera técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Consejo de Protección de Derechos de la propuesta de Protocolo de Movilidad Humana para el Distrito Metropolitano de Quito, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19; y, resolución al respecto.



2.- Presentación por parte de la Unidad Patronato Municipal San José del Plan de Atención Integral Pedagógico y Nutricional, optimizado, ajustado y adaptado en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 del Programa de Desarrollo Infantil Guaguas Centros; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Consejo de Protección de Derechos de la propuesta de Protocolo de Movilidad Humana para el Distrito Metropolitano de Quito, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19; y, resolución al respecto.

Intervine el señor Javier Madera delgado de la Secretaria de Inclusión Social; quien da a conocer sobre los sujetos de protección previstos para la aplicación del presente Protocolo para atender a personas en situaciones de vulnerabilidad y sobre los lineamientos generales para la atención de ayuda humanitaria a personas en situaciones de movilidad humana; el objetivo es garantizar la protección y la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes, al igual que la implementación de albergues provisionales a las personas que no cuentan con un lugar para vivir.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la Secretaría de Inclusión Social y Consejo como Anexo 1).

La Presidenta de la comisión, concejala Gissela Chalá, **mociona** solicitar a la Secretaría de Inclusión Social y al Consejo de Protección de Derechos, consoliden las observaciones realizadas durante la sesión de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y aquellas remitidas por escrito, a la propuesta de Protocolo de Movilidad Humana para el Distrito Metropolitano de Quito, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19, y que una vez consolidadas estas observaciones; este protocolo sea establecido como de obligatorio cumplimiento.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Blanca Paucar					1
TOTAL	2	0	0	0	1



La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, **resolvió:** Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social y al Consejo de Protección de Derechos, consoliden las observaciones realizadas durante la sesión de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y aquellas remitidas por escrito, a la propuesta de Protocolo de Movilidad Humana para el Distrito Metropolitano de Quito, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19, y que una vez consolidadas estas observaciones; este protocolo sea establecido como de obligatorio cumplimiento.

Segundo punto: Presentación por parte de la Unidad Patronato Municipal San José del Plan de Atención Integral Pedagógico y Nutricional, optimizado, ajustado y adaptado en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 del Programa de Desarrollo Infantil Guaguas Centros; y, resolución al respecto.

Interviene la señora Karla Guerrero delegada del Director de la Unidad Patronato Municipal San José, dando a conocer sobre la propuesta del “Plan Chiquitos Saludables” que se basa netamente en la parte nutricional y que tiene dos componentes que es la prevención y el seguimiento; manifestó también que se realizaran juntas de protección de derechos ante situaciones de violencia, soportes nutricionales mediante guías alimentarias, herramientas educativas y que en cuanto al plan pedagógico se adecuará a lo que dispongan las autoridades judiciales ya que fueron notificados con una acción de protección.

Por solicitud de la Presidenta de la comisión, concejal Gissela Chalá; se deja constancia que la persona que tenía que asistir a la sesión es el Director de la Unidad Patronato Municipal San José mas no su delegada, y que la señora karla Guerrero se había comprometido en darnos una información en cuanto a los canales de comunicación para las señoras adjudicatarias; en torno a lo que se establecía sobre las necesidades de atención para los niños y niñas, información que nunca ha llegado.

Al concluir la Presidenta Gissela Chalá; deja constancia que no se ha podido tratar como corresponde el segundo punto del orden del día por motivos de la inasistencia del Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría Director de la Unidad Patronato Municipal San José y por no contar con la información requerida con anticipación.

La presidenta de la comisión, concejala Gissela Chalá, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 16h53.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	



Mónica Sandoval	1	
Blanca Paucar		1
TOTAL	2	1

Para constancia, firma la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejala Gissela Chalá
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN
SOCIAL**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval	1	
Blanca Paucar		1
TOTAL	2	1

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	GC	2020-03-25	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-03-25	

ANEXO 1

**PROTOCOLO DE MOVILIDAD HUMANA PARA
LA PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN SUS ENTORNOS FAMILIARES, QUE SE ENCUENTRAN
EN POBREZA, POBREZA EXTREMA, SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD, DENTRO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO EN EL CONTEXTO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19**

DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN PREVISTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO

La aplicación del presente protocolo estará orientada a **atender integralmente a las Niñas, Niños y Adolescentes - menores a 18 años - en Situación de Movilidad Humana, solos o acompañados**. En el caso de estar acompañados la atención será a través de sus entornos familiares inmediatos. Para ello, se considerarán a los **entornos familiares que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema**, adicional los que se detallan a continuación:

- a. Ser una familia extranjera, con uno o más Niñas, Niños o Adolescentes
- b. Ser una familia con personas en situación de refugio o solicitantes de refugio, con uno o más niños, niñas o adolescentes; o,
- c. Ser una familia con personas ecuatorianas retornadas, con uno o más niños, niñas o adolescentes;

Entre estos entornos familiares, serán atendidos con prioridad aquellos que **presenten mayores condiciones de vulnerabilidad**

- Personas adultas mayores a 65 años
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas y de alta complejidad
- Víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos
- Familias que no cuenten con un lugar donde vivir durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

En ningún caso se dejará de atender a estos grupos familiares por su situación migratoria, incluso si esta no fuera regular.

DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES VINCULADOS EN LA EJECUCION DEL PRESENTE PROTOCOLO

Este protocolo está dirigido a las instituciones públicas, privadas y comunitarias, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, involucradas en la atención y protección de las personas que se encuentran en situación de Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito.

ÁMBITO

El presente protocolo se ejecutará en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, en el territorio urbano y rural.

OBJETIVO

Garantizar la protección, la entrega de ayuda humanitaria y la inclusión educativa de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Movilidad Humana que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad; a través de la articulación de programas, proyectos y servicios, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19.



ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO

La articulación se realizará con todas las instituciones señaladas en el Art. 2 del presente Protocolo, que actúan en el distrito Metropolitano de Quito, en el marco del Sistema de Protección Integral, dispuesto en el Libro II.5 del Código Municipal

Instituciones del Gobierno Central

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Ministerio de Salud Pública
- Defensoría Pública
- Defensoría del Pueblo
- COE-N
- COE-D
- Gobierno de la Provincia de Pichincha

Instituciones del MDMQ

- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
- Secretaría de Desarrollo Productivo
- Secretaría de Comunicación
- Unidad Patronato Municipal San José
- Secretaría de Coordinación Territorial
- Administraciones Zonales

Organizaciones No Gubernamentales

- ACNUR
- UNICEF
- HIAS
- OIM
- Caritas
- San Juan de Dios
- Fudela

Y las demás con las que se puedan articular para la atención y provisión de servicios

3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11.	12. ¿En qué Administración Zonal viven usted y su familia? Calderón () Eloy Alfaro () Eugenio Espejo () La Delicia () Los Chillos () Manuela Sáenz () Quitumbe () Tumbaco () La Mariscal ()									
13.	14. Información de contacto Nombre _____ Número telefónico _____ Dirección domiciliaria _____ Referencia _____									
15.	16. Información de responsabilidad de quien realiza el levantamiento de información Fecha _____ Hora _____ Nombre _____ Institución en la que trabaja _____ Cargo que ocupa _____ Número telefónico _____ Firma de responsabilidad _____ CC. _____									

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

La protección a las personas en situación de Movilidad Humana **consiste en el amparo, resguardo o defensa, a fin de evitar o detener la vulneración de su derecho y prever que sufra un daño posterior.**

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

- a) Evaluar el año escolar al que deben ser incorporados/as**
- b) Identificar la disponibilidad de equipos tecnológicos y acceso a internet para que las niñas, niños y adolescentes puedan realizar las actividades educativas correspondientes de forma virtual**
- c) Capacitar a padres y madres de familia, niñas, niños y adolescentes en el uso de las herramientas tecnológicas utilizadas para el acceso a educación virtual**

INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ENTORNOS FAMILIARES

La Secretaría de Inclusión Social, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Agencia Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO, para la inclusión de las familias y personas identificadas en capacidad de trabajar, elaborarán e implementarán un proyecto de inclusión laboral que permita garantizar el acceso a recursos económicos de estas familias. Así mismo coordinará con el Ministerio de Inclusión Económica y Social a fin de vincular a los servicios disponibles en ese Ministerio.

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ALBERGUES PROVISIONALES PARA LAS FAMILIAS Y PERSONAS QUE NO CUENTAN CON VIVIENDA

Si en el proceso de levantamiento de información se identifican familias y/o personas que no cuentan con un lugar donde vivir, o el lugar es un potencial riesgo para la salud, integridad o vida de las personas, la Secretaría de Inclusión social coordinará con las

organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a las competencias para garantizar un espacio digno para su estancia durante la emergencia sanitaria de ser pertinente.

DE LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROTOCOLO

Para la implementación de este protocolo se tomará en consideración todas las medidas de bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria nacional y local. Los equipos que se encargarán del levantamiento de información contarán con todos los equipamientos necesarios que su institución deberá proporcionar para precautelar su salud e integridad.

DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

Las Administraciones zonales serán las encargadas de elaborar el informe correspondiente al cumplimiento del presente protocolo, y se remitirá a la Secretaría de Inclusión social para su revisión y presentación al Concejo Metropolitano

Disponer la ejecución inmediata de la resolución.

Serán responsables de la ejecución del presente Protocolo todas las instancias y Unidades Operativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.